



Buenos Aires, 29 de Junio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 564 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 13566/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Víctor R. Trionfetti, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, N° 15, solicita la finalización del interinato del agente Santiago Del Rio en el cargo de Prosecretario Administrativo, debiendo pasar a revistar al cargo de Oficial, en el cual se encuentra confirmado y la promoción del agente Augusto Tomás Martín al cargo de Prosecretario Administrativo en el mencionado juzgado.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen RRLL/OD N° 121/2015 que mediante Res. de Presidencia 1274/14 (Art. 1°) se promovió al agente Santiago Del Rio, al cargo de Prosecretario Administrativo en el mencionado juzgado, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Paula Maria García Rey en un cargo de mayor jerarquía.

Que el Sr. Magistrado solicita el cese del interinato del agente Del Rio en el cargo de Prosecretario Administrativo, debiendo reintegrarse al cargo de Oficial en el mencionado juzgado, cargo en el cual se encuentra confirmado, conforme Res. de Presidencia N° 1248/2014.

Que para la cobertura del cargo vacante de Prosecretario Administrativo se propone la promoción interina del agente Augusto Tomás Martín, quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial en el mencionado juzgado, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 1274/2014, mientras se extienda la promoción interina del agente Santiago Del Rio y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Que el Sr. Magistrado solicita que la promoción del agente Del Rio sea efectiva a partir del 2 de junio del corriente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



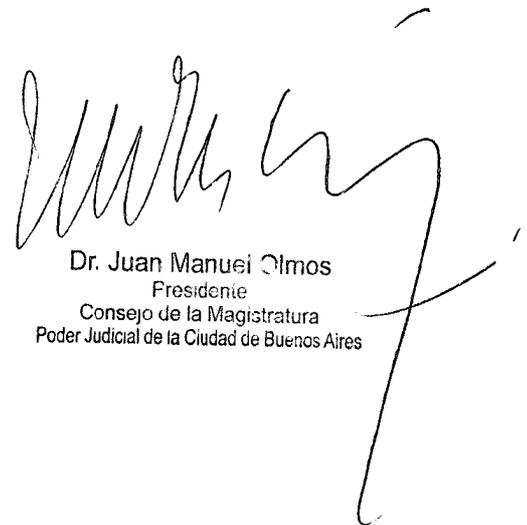
Art. 1º: Dar por finalizado, a partir del 2 de junio de 2015 el interinato del agente Santiago Del Rio, Legajo N° 2844, en el cargo de Prosecretario Administrativo, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, que fuera dispuesto por el Art. 1º de la Res. de Presidencia N° 1274/2014.

Art. 2º: Establecer que, a partir del 2 de junio de 2015, el agente Santiago Del Rio, Legajo N° 2844, pase a revistar en el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, cargo en el que se encuentra designado por concurso conforme Res. de Presidencia N° 1248/2014.

Art. 3º: Promover, a partir del 2 de junio de 2015, al agente Augusto Tomás Martín, Legajo N° 4638, al cargo de Prosecretario Administrativo, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, con carácter interino, mientras se extienda se extienda la designación interina de la agente Paula María García Rey en un cargo de mayor jerarquía y hasta su efectiva reincorporación al precitado cargo.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 564 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires